

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**EL ÁLAMO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de El Álamo, promovida de oficio por el propio Ayuntamiento de El Álamo, e impulsada por la sociedad mercantil “Urban Splash, S. L.”, que afecta a los terrenos incluidos en el Plan General con la aplicación de la ordenanza de actividades mixtas, calificados como suelo urbano categorizado de consolidado, situados entre el camino de la Veredilla y la carretera de Griñón, que tiene por objeto la modificación de la superficie de la parcela mínima, así como de los retranqueos a linderos.

Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio (del Suelo de la Comunidad de Madrid), el expediente y el documento técnico estarán expuestos al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Durante el plazo citado los interesados podrán examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En El Álamo, a 1 de octubre de 2020.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/25.364/20)

